

DECRETO N° 3020.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Municipal de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 19 Inc. 31 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para designar con el nombre de “JUAN CAPAGORRY”, al nuevo local de la Biblioteca Municipal de Solís de Mataojo,

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintiuno de  
diciembre del año dos mil once.

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario